



Servicio Canario de la Salud
DIRECCIÓN GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS



PROPUESTA DE ACUERDOS PARA LA MESA SECTORIAL DE SANIDAD DE 8 DE ABRIL DE 2019, ENTRE LA ADMINISTRACIÓN SANITARIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES.-

1. ACUERDO SOBRE LA REALIZACIÓN DE UNA CONVOCATORIA DE CONCURSO DE TRASLADO VOLUNTARIO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS BÁSICAS DE LA CATEGORÍA DE ENFERMERA/O AÑO 2020.

Mediante Resolución de 11 de diciembre de 2018 del Director del Servicio Canario de la Salud se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Enfermera/o a los aspirantes que han superado el proceso selectivo para la provisión de plazas básicas vacantes, convocado mediante Resolución de 28 de noviembre de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos.

Los adjudicatarios nombrados mediante la resolución antes dicha, no pueden participar en el concurso de traslado, convocado mediante resolución de 6 de marzo de 2018, en virtud de lo dispuesto en las propias bases de la convocatoria citada y en el Decreto 123/1999, de 17 de junio, ya que en su caso debían haber tomado posesión en la plaza que vinieran desempeñando o tuvieran reservada, al menos, un año antes de la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes

Siendo por lo anterior que se adopta el siguiente:

ACUERDO

Convocar durante el primer trimestre del año 2020, concurso de traslado voluntario para la provisión de plazas básicas de la categoría de Enfermera/o en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud.

2. ACUERDO SOBRE LA REALIZACIÓN DE UNA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA EN EL MARCO DEL PROCESO SELECTIVO DE LAS CATEGORÍAS DE MATRON/A Y FISIOTERAPEUTA.

Mediante Resolución de fecha 8 de marzo de 2019 se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas vacantes de las categorías de Enfermera/o, Matrón/a y Fisioterapeutas en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud (BOC núm.47 de 08.03.2019).

La Base Undécima apartado 3 de la convocatoria mencionada establece textualmente lo siguiente: <<Los aspirantes serán convocados para el ejercicio en un único llamamiento,



Servicio Canario de la Salud
DIRECCIÓN GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS

quedando decaídos de su derecho los que no comparezcan a realizarlo.

Se podrá disponer de una única convocatoria extraordinaria para aquellas personas aspirantes que aleguen y justifiquen con anterioridad a la realización del ejercicio circunstancias preferentemente médicas que le impidan acudir al llamamiento único, valorándose también aquellos casos de personas aspirantes que, en el plazo de siete días naturales, después de la realización del ejercicio aleguen circunstancias de fuerza mayor, por la que no hayan podido acudir al llamamiento único (...).

Por lo expuesto y advertido por parte de la Dirección General de Recursos Humanos que diversos aspirantes han presentado solicitud de participación en dos o más categorías en el marco de la convocatoria de referencia y, previendo la circunstancia de que la fecha y hora del ejercicio de la fase de oposición de Matrón/a y Fisioterapeutas pueda coincidir con la fecha y hora de realización del ejercicio de la fase de oposición de Enfermera/o, se adopta el siguiente:

ACUERDO

Aprobar la realización de una convocatoria extraordinaria en el marco del proceso selectivo en curso, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas vacantes de las categorías de Matrón/a y Fisioterapeutas, mediante la Resolución de la Dirección General de RRHH, que apruebe la relación definitiva de personas admitidas y excluidas, prevista en la base octava de las bases de referencia, **cuyo anuncio de convocatoria de examen se formulará en el plazo de un mes natural, a contar a partir del día siguiente a la celebración de los exámenes en convocatoria ordinaria.**

A tal efecto las personas aspirantes que pretendan concurrir a la convocatoria extraordinaria deberán figurar en la Resolución de la Dirección General de RRHH antes citada, como admitidas en los procesos selectivos de Enfermera/o, Matrón/a y/o Fisioterapeuta. En su caso deberán realizar el examen de la fase de oposición de Enfermera/o y en el plazo de siete días naturales, después de la realización del ejercicio deberán SOLICITAR la participación en la convocatoria extraordinaria de una u otra categoría o ambas (Matrón/a y/o Fisioterapeuta), acreditando mediante el correspondiente certificado de asistencia que han concurrido al examen de oposición de Enfermera/o.

La certificación de asistencia a examen se facilitará en las aulas dónde se celebre el ejercicio a petición de la persona aspirante, cuando finalice y entregue su ejercicio.

La solicitud de convocatoria extraordinaria se formalizará en sede electrónica a través del



Servicio Canario de la Salud
DIRECCIÓN GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS

mismo formato previsto para las impugnaciones de preguntas/respuestas de examen.

3. ACUERDO SOBRE LA INCLUSIÓN EN LAS FUTURAS BASES DE CONVOCATORIAS DE PROCESOS SELECTIVOS DEL INCREMENTO DEL NÚMERO DE PLAZAS QUE RESULTEN VACANTES TRAS LA RESOLUCIÓN DE LOS CONCURSOS DE TRASLADOS VOLUNTARIOS PREVIOS.

El Decreto 123/1999, de 17 de junio, sobre selección de personal estatutario y la provisión de plazas básicas y puestos de trabajo, refiere en su artículo 25 punto 4 y 5 :

<<4. Se podrán incluir en el concurso de traslado las vacantes que generen los concursantes con destino definitivo o reserva de plaza, que obtengan nuevo destino como consecuencia de la resolución del concurso. Estas plazas tendrán la denominación de resultas.

5. Si en el momento de la resolución del concurso de traslados estuviese en trámite un proceso selectivo para la misma categoría, las vacantes que resultasen de aquél se podrán acumular a éste en los términos establecidos en el artículo 5.4 de este Decreto>>.

ACUERDO

Incluir en las bases de las convocatorias de los futuros procesos selectivos que dimanen de los Decretos de Oferta de empleo público del personal estatutario de los órganos de prestación de servicios del Servicio Canario de la Salud, número: 142/2016, de 28 de noviembre (BOC nº 238, de 12.12.16) y número: 254/2017, de 26 de diciembre (BOC nº 248, de 28.12.17), así como en el Decreto 188/2018 de 26 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta Pública de Empleo de 2018 y la Oferta de Empleo Público adicional para la estabilización del empleo temporal, el siguiente tenor:

<<Conforme refiere el artículo 5.4 del Decreto 123/1999, será incrementado el número de plazas de esta convocatoria - en la misma proporción por turnos de acceso - con las vacantes que resulten de la resolución del concurso de traslados que se resuelva con carácter previo a este procedimiento de proceso selectivo.>>

4. ACUERDO SOBRE LA RECTIFICACIÓN DE ERRORES DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE CONCURSO DE TRASLADOS DE ENFERMERA/O, MATRÓN/A, FISIOTERAPEUTA Y GRUPO TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA

Con fecha 6 de marzo de 2019, se publicó en el Boletín Oficial de Canarias Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud de 4 de marzo de 2019, por la que se convoca concurso de traslado voluntario para la provisión de plazas



Servicio Canario de la Salud
DIRECCIÓN GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS



básicas de las categorías de Enfermera/o, Matrón/a, Fisioterapeuta y Grupo Técnico de la Función.

En relación a la convocatoria citada se han detectado errores materiales o aritméticos en su Anexo I.

ACUERDO

1. Corregir error advertido en la Base decimotercera contenida en el anexo I, tal y como se refleja a través del subrayado:

Decimotercera.- Resolución definitiva del concurso y adjudicación de plazas.

Donde dice “3. Las bajas de las personas concursantes que se produzcan durante la tramitación del concurso de traslados, dimanantes de cualquier causa que determine la pérdida de los requisitos necesarios para su participación en el mismo, así como las renunciaciones voluntarias del mismo, serán tomadas en consideración siempre que las mismas se produzcan con anterioridad a la fecha de finalización del plazo de reclamaciones contra la resolución provisional de admitidos y excluidos. Dichas bajas determinarán que la plaza que pudiera haber obtenido el concursante afectado se adjudique al siguiente”.

Debe decir: “3. Las bajas de las personas concursantes que se produzcan durante la tramitación del concurso de traslados, dimanantes de cualquier causa que determine la pérdida de los requisitos necesarios para su participación en el mismo, así como las renunciaciones voluntarias del mismo, serán tomadas en consideración siempre que las mismas se produzcan con anterioridad a la fecha de finalización del plazo de reclamaciones contra la resolución provisional del concurso. Dichas bajas determinarán que la plaza que pudiera haber obtenido el concursante afectado se adjudique al siguiente”.

2. Corregir el error advertido en el Anexo I base primera.- en relación al número de plazas.

Donde dice:

“Es objeto de las presentes bases la regulación del concurso de traslado voluntario para la provisión de 514 plazas de la categoría de Enfermera/o ; 10 plazas de la categoría de Matrón/a de 13 plazas de la categoría de Fisioterapeuta; de 29 plazas de la categoría de Grupo Técnico de la Función Administrativa.”

Debe decir:

“Es objeto de las presentes bases la regulación del concurso de traslado voluntario para la provisión de 509 plazas de la categoría de Enfermera/o; 10 plazas de la categoría de Matrón/a



Servicio Canario de la Salud
DIRECCIÓN GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS

de 13 plazas de la categoría de Fisioterapeuta; de 25 plazas de la categoría de Grupo Técnico de la Función Administrativa.”

3. Corregir el error advertido en el en el Anexo II, epígrafe II.1, distinguiendo del computo total de las plazas de área, las plazas que pertenecen al Servicio Normal de Urgencias:

1.- RELACIÓN DE PLAZAS BÁSICAS DE ENFERMERA/O A OFERTAR EN EL CONCURSO DE TRASLADOS

ÁREA DE SALUD	D. GERENCIA / GERENCIA	NIVEL ASISTENCIAL	ZONA BÁSICA DE SALUD	Nº PLAZAS
GRAN CANARIA	Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín	At. Especializada		55
	Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular - Materno Infantil			48
	Gerencia de Atención de Primaria de Gran Canaria	At. Primaria	Área – Servicio Normal de Urgencias	20
			Agaete	1
			Agüimes	4
			Gáldar	2
			Ingenio	3
			Las Palmas I – Cono Sur	4
			Las Palmas II – San Roque	2
			Las Palmas III – Polígono de San Cristóbal	4
			Las Palmas IV - Triana	1
			Las Palmas V – Miller Bajo	5
			Las Palmas VI - Canalejas	7
			Las Palmas VII - Guanarteme	8
			Las Palmas VIII - Alcaravaneras	7
Las Palmas IX - Puerto	2			
Las Palmas X - Schamann	5			
Las Palmas XI - Escaleritas	3			
Las Palmas XIII – Cueva Torres	2			
Las Palmas XIV -	4			



Servicio Canario de la Salud
DIRECCIÓN GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS

ÁREA DE SALUD	D. GERENCIA / GERENCIA	NIVEL ASISTENCIAL	ZONA BÁSICA DE SALUD	Nº PLAZAS
			Tamaraceite	
			Las Palmas XV - Tafira	5
			Maspalomas	6
			Mogán	2
			Santa Brígida	4
			Santa María de Guía	2
			Tejeda	1
			Telde I – El Calero	2
			Telde II – San Gregorio	2
			Telde III – San Juan	1
			Telde IV - Remudas	1
			Telde V - Jinámar	5
			Teror	2
			Valleseco	1
			Vecindario	8
			Vega San Mateo	2
TENERIFE	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria	At. Especializada		30
	Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Canarias			54
	Gerencia de Atención Primaria de Tenerife	At. Primaria	Area - Todas las Zonas Básicas del Área de Salud	16
			Area – Servicio Normal de Urgencias	22
			Adeje	3
			Arico	1
			Arona - Vilaflor	2
			Arona II – Cristianos y Fraile	2
			Candelaria	5
			Granadilla	7
			Guía de Isora	2
			Güímar	1
			Icod de los Vinos	6
			La Laguna I – La Cuesta – Barrio de la Candelaria	1
			La Laguna II - Taco – San Matías	2
			La Laguna III – Rosario – Geneto - Gracia	4
			La Laguna IV – La Cuesta – La Finca España	2
			La Laguna V – Las Mercedes	5
			La Orotava I – San Antonio	1
			La Orotava II - Dehesa	2



Servicio Canario de la Salud
DIRECCIÓN GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS

ÁREA DE SALUD	D. GERENCIA / GERENCIA	NIVEL ASISTENCIAL	ZONA BÁSICA DE SALUD	Nº PLAZAS
			La Victoria de Acentejo	1
			Los Realejos	4
			Los Silos - Buenavista	1
			Puerto de la Cruz I – La Vera	1
			Puerto de la Cruz II - Botánico	4
			San Juan de la Rambla – La Guancha	2
			Santa Cruz I - Anaga	2
			Santa Cruz II – Toscal Centro Ruiz de Padrón	2
			Santa Cruz III - Salamanca	1
			Santa Cruz IV - Guigou I	4
			Santa Cruz IV - Guigou II	1
			Santa Cruz V – Barrio de la Salud	2
			Santa Cruz VI – Los Gladiolos - Somosierra	4
			Santa Cruz VII - Añaza	2
			Santa Cruz VIII – Ofra - Miramar	4
			Santa Cruz IX - Ofra - Delicias	3
			Santa Cruz X – Barranco Grande	5
			Santa Úrsula	2
			Tacoronte	4
Tejina - Tegueste	5			
FUERTEVENTURA	Gerencia de Servicios Sanitarios de Fuerteventura	At. Especializada		5
		At. Primaria	Puerto del Rosario	1
			Tuineje - Pájara	1
LANZAROTE	Gerencia de Servicios Sanitarios de Lanzarote	At. Especializada		9
		At. Primaria	Área - Todas las Zonas Básicas del Área de Salud	8
			Área – Servicio Normal de Urgencias.	1
			Arrecife I	2
			Arrecife II	2
			Teguise	2
			Tías	1
Yaiza	1			
LA PALMA	Gerencia de Servicios Sanitarios de La Palma	At. Especializada		4
		At. Primaria	Área - Todas las Zonas Básicas del Área de Salud	2
			Las Breñas	3



Servicio Canario de la Salud
DIRECCIÓN GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS

ÁREA DE SALUD	D. GERENCIA / GERENCIA	NIVEL ASISTENCIAL	ZONA BÁSICA DE SALUD	Nº PLAZAS
			Los Llanos de Aridane	3
			Mazo	4
			San Andrés y Sauces	1
			Santa Cruz de La Palma	3
LA GOMERA	Gerencia de Servicios Sanitarios de La Gomera	At. Especializada		3
TOTAL				509

5. ACUERDO SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LAS PLAZAS DEL NIVEL ASISTENCIAL DE ATENCIÓN PRIMARIA, ADSCRITAS A LAS ÁREAS DE SALUD DE LAS CATEGORÍAS DE MÉDICO DE FAMILIA, ENFERMERA/O Y CELADOR/A, DEL SERVICIO NORMAL DE URGENCIAS,

Las plazas del Servicio Normal de Urgencias adscritas a las áreas de salud, en concreto de las categorías de Médico de Familia, Enfermera/o y Celador/a, figuran desde su creación y según obra en el programa de gestión de personal SIRHUS - que atiende a la última resolución que aprueba las plantillas de personal estatuario - como plazas de área.

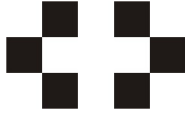
No obstante lo anterior, tradicionalmente se vienen convocando concursos de traslados voluntarios, en los que expresamente se recoge una adscripción a Zona Básica de Salud, para las plazas del Servicio Normal de Urgencias de las citadas categorías, si bien formalmente esto no se ha trasladado ni a la plantilla ni por ende al programa de gestión de personal SIRHUS.

Teniendo presente lo anterior y al objeto de corregir esta incoherencia entre lo que existe en las plantillas de las Gerencias de Atención Primaria y las Gerencias de Servicios Sanitarios, y la realidad en la que se identifican las plazas del servicio normal de urgencias por zonas básicas de salud, se establece el siguiente:

ACUERDO

Realizar una modificación de plantilla en las Gerencias de Atención Primaria y Gerencias de Servicios Sanitarios, en dónde se identifiquen las plazas del servicio normal de urgencias por zonas básicas de salud en las categorías de Médico de Familia, Enfermera/o y Celador/a.

En relación al concurso de traslados voluntario, de la categoría de Enfermera/o (BOC núm. 45, de 6.03.19), actualmente en curso, se acuerda que aquellas plazas que se adjudiquen tanto en primer lugar como a resultas en el Servicio Normal de Urgencias en las áreas de salud de Gran Canaria, Tenerife y Lanzarote, sean posteriormente ofertadas por las Gerencias con la



Servicio Canario de la Salud
DIRECCIÓN GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS

identificación de la zona básica de salud y que en su caso por estricto orden de puntuación en el concurso (y sus reglas de desempate) sean finalmente adjudicadas, con expresión, además de en el nombramiento, en el programa de gestión de personal de dicha adscripción definitiva.